



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 10 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 09 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en relación a las atribuciones que corresponde al concejo municipal lo siguiente: *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario."*; en tal sentido, se tiene que los viajes al extranjero que, realice el señor Alcalde en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, deben ser las únicas autorizadas por el pleno de concejo municipal;

Que, el artículo 1° de la ley N° 27619 - que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que: *"Los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, (...), la Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizan mediante resolución de la más alta autoridad de la respectiva Entidad", en su artículo 3°, refiere que; "Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario oficial el Peruano, con anterioridad al viaje";*

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2023, puesta a debate la aprobación la Autorización del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al Seminario Internacional *"Fortalecimiento de la Gobernanza Transfronteriza de Cuenca Hídrica"*, a llevarse a cabo el día 22 de marzo del presente año, en la ciudad de La Paz - Bolivia, y a la visita de campo a desarrollarse el día 23 de marzo 2023, en la ciudad de Copacabana - Bolivia y luego de una amplia deliberación acordaron por Unanimidad Aprobar la Autorizar el Viaje del señor Alcalde al exterior del País. Así como por mayoría el Concejo Municipal acordó, aprobar la Autorización del Gerente de Desarrollo Social acompañando la delegación del señor alcalde;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje al exterior del país al señor ALCALDE ING. ECON. FERNANDO COYA VALDIVIA, a la Republica Plurinacional de Bolivia, los días 21,22 y 23 de marzo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje al exterior del país al Gerente de Desarrollo Social, Sr. Yein Nazario Chura Arias, a la Republica Plurinacional de Bolivia, los días 21,22 y 23 de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, el Cumplimiento y Ejecución del presente acuerdo, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, despacho de Alcaldía, al Regidor Sr. ERNESTO TORRES GURIERREZ, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL

C.c.// Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE